

TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

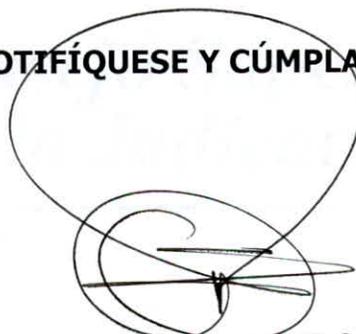
Expediente N° 500012213002 2015 00418 00

Villavicencio, tres (03) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Continuando con el trámite del recurso, como quiera que el recurrente surtió en debida forma el emplazamiento, y conforme al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, se designa como curador ad litem al abogado Enyer Torres González, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.335.794 y Tarjeta Profesional No. 117.507 del C.S. de la J.

Acorde al artículo 49¹, envíese comunicación telegráfica o por otro medio más expedito al togado atrás mencionado a los datos obrantes en el Registro Nacional de Abogados para que se notifique y acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado

¹ Ibid